MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RELATIVO A UN INFORME REALIZADO POR SU PRESIDENTE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

 

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a 28 de enero de 2021.

El regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes extiendo la más cordial bienvenida tanto a su compañero(s) regidor y regidora como integrantes de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes, a la Secretaría del Ayuntamiento representado por la Directora de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta, al área de transparencia, asistido por David Huerta y estableció que siendo las 10:35 am del día 27 de enero del año 2021 encontrándose en la sala de juntas de regidores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 88 y 120 fracción I, 152, 153 así como el 154 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco inició la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de niños, niñas y adolescentes.

En ese momento, también circuló la lista de asistencia, a efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión y declaró *Quórum legal* para sesionar. Para lo cual nombró a los miembros integrantes de la Comisión:

* Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**
* Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidor. Mtro. Francisco Juárez Piña. **Presente.**
* Vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes**.** Regidora. Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado. **Presenten.**

En razón que existió laTotalidad de los asistentes; por ende, estaban presente los tres integrantes,ycon base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía *Quórum Legal* para sesionar y fueron válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esa sesión. A lo cual, les propuso el desarrollo del siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia, verificación y Declaración del *Quórum legal* para sesionar.

2.-Aprobación del orden del día.

3.- Informe a la Comisión Edilicia Permanente de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

4.- Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Por lo cual, y en votación económica, sometió para su aprobación el orden aludido. El cual, fue aprobado por unanimidad con tres votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado tanto el **primero** así como el **segundo** punto de la Orden del día hizo del conocimiento a los miembros integrantes de la comisión y a los asistentes, sobre la necesidad de continuar con los protocolos sugeridos por Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis quinquies en materia de Sanidad. En continuidad al desarrollo de la sesión, respecto al cumplimiento del **tercer** punto, pidió al órgano edilicio presente comentaran sí existían observaciones sobre el dictamen con el cual se desahogaría la propuesta del Regidor. Oscar Vázquez Llamas; relativo a la creación de una Defensoría municipal, estableciendo que era el momento de manifestarlo. A lo cual, el integrante vocal de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes, Mtro. Francisco Juárez Piña no emitió comentario respectivo, por su parte, la regidora, vocal. Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado; en concordancia a la solicitud del presidente, realizaría la revisión respectiva. No obstante, el Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes, regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez puntualizó que en el caso de que surgieran observaciones posteriores, y sí lo consideraban necesario, las realizaran e integrarán al correo electrónico habilitado para enriquecimiento del documento. También hizo de su conocimiento que, al ser un trabajo conjunto, se les citaría; en tiempo y forma, a sesión de Comisión Edilicia Colegiada para su desahogo y conclusión.

Les comunicó que el Reglamento de “Protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque” está en aras de recibir observaciones que realicen organismos de las OSC´S a efecto de involucrar las opiniones e integrar las más idóneas para no vulnerar lo relativo al interés superior de la niñez. También, se sostuvo reunión de trabajo con la Delegada municipal de la Procuraduría de Protección a niñas, niños y adolescentes de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Con ella se trataron aspectos procedimentales en el manejo de menores y adolescentes en conflicto con la ley que son recibidos por el personal del Centro de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en el municipio (C.A.N.N.A.T) todo a efecto de optimizar la funcionalidad del C.A.N.N.A.T y plasmarlo en el reglamento respectivo; ahí también se apuntalaron aspectos relativos al actuar de las autoridades municipales.

Para finalizar con la sesión de Comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y Adolescentes, respecto al **cuarto** punto de la orden del día, sobre Asuntos Generales, preguntó a los asistentes, sí tenían tema o asunto por manifestar. A lo cual, los regidores vocales no hicieron uso de la voz. Por lo tanto, para el desahogo del **quinto** punto, declaró clausurada la sesión de la Comisión de Defensa de niños, niñas y adolescentes siendo las 10:40 am del día de su inicio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

**Regidor**.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Francisco Juárez Piña.**

**Regidor.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

**Regidora.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de niños, niñas y adolescentes.